



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PATRIMONIO CULTURALDIRECCIÓN DE PATRIMONIO  
HISTÓRICO INMUEBLEFirmado digitalmente por  
RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan  
FAU 20537630222 soft  
Cargo: Director  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 06.09.2024 16:39:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

San Borja, 06 de Septiembre del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000182-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, el expediente N° 2022-0078023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente N° 2022-0078023, CORPORACION BOTICAS PERU SAC representada por la señora Nelly Gladys Salcedo Arestegui, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en el Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; es conformante de la Zona Monumental de Santiago de Surco, declarada mediante Resolución Jefatural N° 191 de fecha 26 de abril de 1989;

Que, mediante Informe N° 000127-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-JPA/MC, de fecha 05 de setiembre de 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras de madera, pintados de color negro mate, y se instalara empotrado al muro de la fachada;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas plano E-01 elevación, E-02 elevación, A-01 plano de detalle del anuncio; presenta las siguientes características:

- a. Texto (en una línea) en letras recortadas  
**Isotipo – BOTICAS PERU**
  - Material: Madera
  - Color: negro mate
  - Largo: 2.00 m.
  - Altura: 0.26 m. / 0.40m.
  - Espesor: 0.08 m.
- b. Tipo de fijación: Empotrado con tarugo
- c. Iluminación: No presenta
- d. Ubicación: Sobre el vano de la puerta ubicada con frente a Jr. Batalla de Ayacucho.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco,



provincia y departamento de Lima; se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC/VMPCIC-MC de fecha 05 de enero del 2024, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2024, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa, al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según las láminas plano E-01 elevación, E-02 elevación, A-01 plano de detalle del anuncio, memoria descriptiva de anuncio publicitario; y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Santiago de Surco.

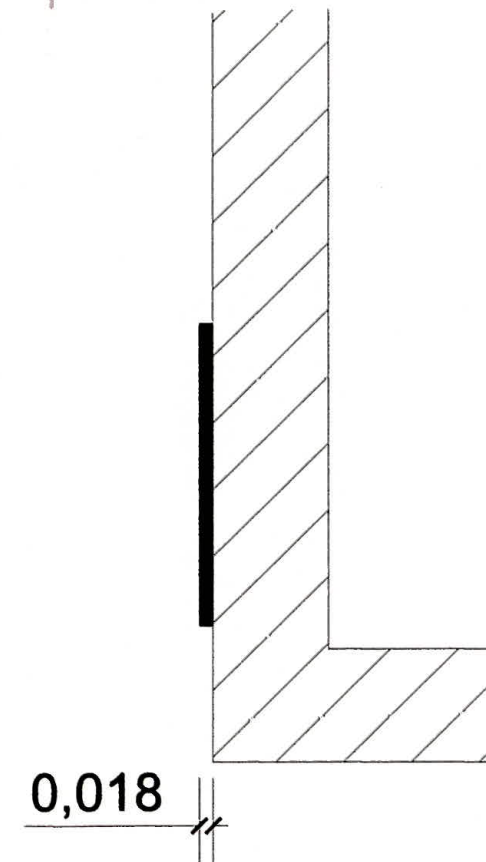
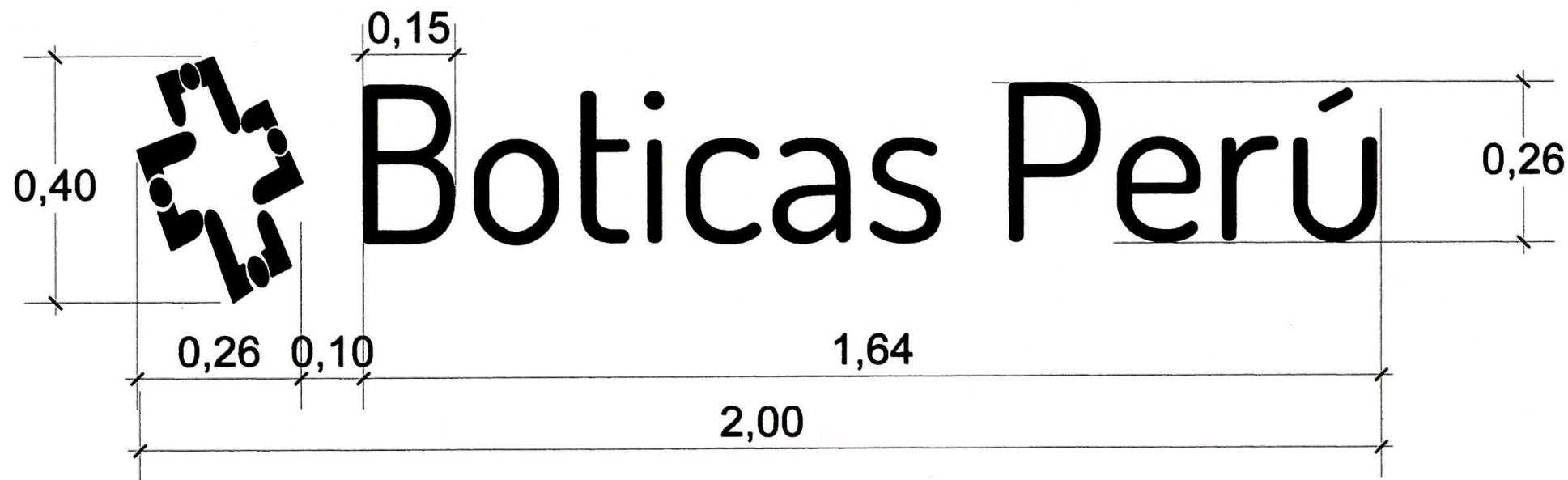
**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS**  
**DIRECTOR**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

# DETALLE DE ANUNCIO



VISTA LATERAL

## LEYENDA

MATERIAL: MADERA

COLOR: NEGRO MATE

TIPO DE FIJACIÓN : EMPOTRADO CON TARUJO

*Juan Mansilla Hurtado*  
 JUAN MANSILLA HURTADO  
 ARQUITECTO  
 CAP. 4394

REPRESENTANTE LEGAL:

*Nelly Gladys Salcedo Arestegui*  
 NELLY G. SALCEDO ARESTE

GERENTE GENERAL  
**NELLY GLADYS SALCEDO ARESTEGUI**

ARRENDATARIO:

**CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.**

LÁMINA:

**A-01**

PLANO:

**DETALLE DE ANUNCIO**

UBICACIÓN:

**JR. BATALLA DE AYACUCHO N° 382 - 384, ESQ. CON AV. ARICA,  
 URB. CERCADO - (PRIMER PISO) - SANTIAGO DE SURCO**

REVISADO:

DIBUJÓ:

**S.G.B.**

FECHA:

**JULIO - 2022**

ESCALA:

**1:10**

*Demetrio Campos Espinoza*  
 Demetrio Campos Espinoza  
 Proprietario

*Dora Violeta Cuya Espichan*  
 Dora Violeta Cuya Espichan  
 propietario



Firmado digitalmente por PINTO ALFARO Juan Manuel FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 05.09.2024 11:25:03 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B Fecha: 05.09.2024 15:04:25 -05:00

# FACHADA CON ANUNCIO PROPUESTO



*Juan Mansilla Hurtado*  
 JUAN MANSILLA HURTADO  
 ARQUITECTO  
 CAP. 4394

AV. ARICA, URB. CERCADO - SANTIAGO DE SURCO

ESC: 1/50

*Dora Violeta Cuya Espichan*  
 Dora Violeta Cuya Espichan  
 Propietaria

*Demetrio Campos Espinosa*  
 Demetrio Campos Espinosa  
 Propietario

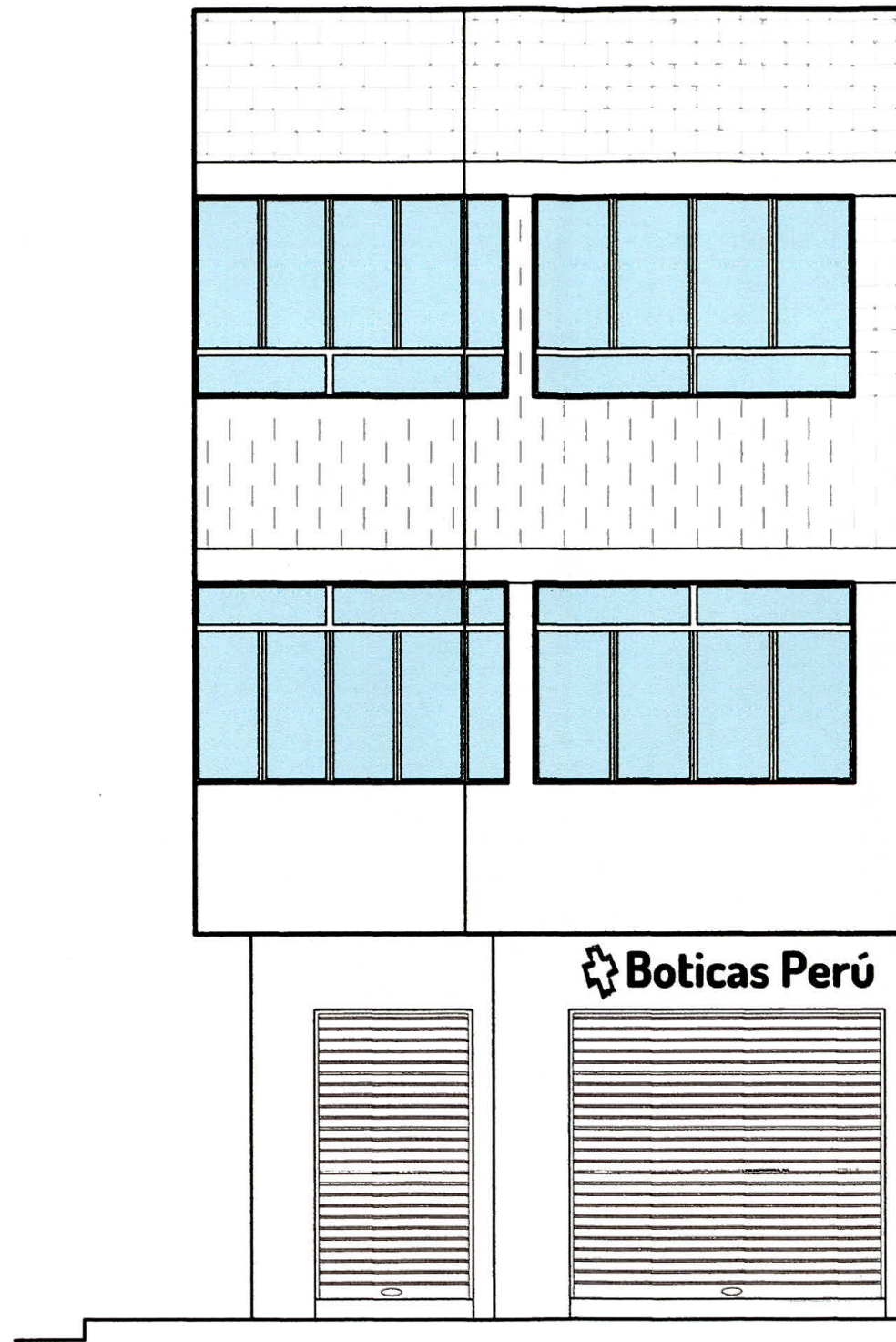
REPRESENTANTE LEGAL: <i>Nelly Gladys Salcedo Arestegui</i> NELLY G. SALCEDO ARESTE CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.		LÁMINA: <b>E-01</b>
ARRENDATARIO: CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.	PLANO: ELEVACIÓN	
UBICACIÓN: JR. BATALLA DE AYACUCHO N° 382 - 384, ESQ. CON AV. ARICA, URB. CERCADO - (PRIMER PISO) - SANTIAGO DE SURCO		
REVISADO:	DIBUJÓ: S.G.B.	FECHA: JULIO - 2022
		ESCALA: 1:50



Firmado digitalmente por PINTO ALFARO Juan Manuel FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V B Fecha: 05.09.2024 11:24:54 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V B Fecha: 05.09.2024 15:04:11 -05:00

# FACHADA CON ANUNCIO PROPUESTO



ESC: 1/50

JR. BATALLA DE AYACUCHO N° 382 - 384, ESQ.  
- SANTIAGO DE SURCO

*Dora Uoteta Cuya Espinoza*  
Dora Uoteta Cuya Espinoza  
Propietaria

*Demetrio Campos Espinoza*  
Demetrio Campos Espinoza  
Propietario

*Juan Mansilla Hurta*  
JUAN MANSILLA HURTA  
ARQUITECTO  
CAP. 4394

REPRESENTANTE LEGAL: <i>Nelly G. Salcedo Areste</i> NELLY G. SALCEDO ARESTE GERENTE GENERAL CORPORACIÓN BOTICAS PERU S.A.C.		LÁMINA: <b>E-02</b>
ARRENDATARIO: CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.	PLANO: ELEVACIÓN	
UBICACIÓN: JR. BATALLA DE AYACUCHO N° 382 - 384, ESQ. CON AV. ARICA, URB. CERCADO - (PRIMER PISO) - SANTIAGO DE SURCO		
REVISADO:	DIBUJÓ: S.G.B.	FECHA: JULIO- 2022
		ESCALA: 1:50



Firmado digitalmente por PINTO ALFARO Juan Manuel FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.09.2024 11:24:29 -05:00

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.09.2024 15:03:46 -05:00